Cartagena de Indias, D T y C, 07 de octubre de 2020

Señores
OFERENTES

ASUNTO: Consolidado Evaluaciones Proceso Selección Abreviada Menor Cuantía No. 273-GINRED4-2020

Con toda atención me permito presentar a los oferentes, el nuevo consolidado de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las ofertas presentadas, dentro del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 273-GINRED4-2020, cuyo objeto es "OBTENCIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS A PARTIR DE SENSOR REMOTO LIDAR Y ORTO-FOTOGRAFÍA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE. UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA A GINRED4."

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES LOTE 1

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
1	ROTOFIBRA LTDA. EN REESTRUCTURACIÓN	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**
2	CORENA INGENIERÍA SAS.	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES LOTE 2

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	ECONÓMICA	CONCLUSIÓN
1	ROTOFIBRA LTDA. EN REESTRUCTURACIÓN	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**
2	CORENA INGENIERÍA SAS.	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**	**INHABILITADO**
3	LUIS RESTREPO PELÁEZ S.A.S	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**
4	SERVICIOS , IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SAS"	HABILITADO	**INHABILITADO**	HABILITADO	HABILITADO	**INHABILITADO**

CONCLUSIONES

1- El Oferente ROTOFIBRA LTDA. EN REESTRUCTURACIÓN queda INHABILITADO para continuar en el LOTE 1 y LOTE 2 por no aportar la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL el cual hace parte de los requisitos habilitantes técnicos y constituye a las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación

2- El Oferente CORENA INGENIERÍA SAS. queda INHABILITADO para continuar en el LOTE 1 y LOTE 2 por no cumplir con el indicador financiero de Patrimonio en el LOTE 2 el cual debe ser Mayor o igual a

1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, adicional los valores de la lista de precios de ANEXO ECONÓMICO TOTAL LOTE 1 REPUESTOS Y EQUIPOS y ANEXO ECONÓMICO TOTAL LOTE 2 – FILTROS no se encuentran de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones publicado en SECOP II incurriendo en la causal de Rechazo No. 3 – "No presentar la oferta económica en los términos señalados en el pliego de condiciones o cuando se oferte por valor de cero (0) pesos."

3- El Oferente LUIS RESTREPO PELÁEZ S.A.S queda INHABILITADO para continuar en el LOTE 1 y LOTE 2 por no aportar la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL el cual hace parte de los requisitos habilitantes técnicos y constituye a las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación

4- El Oferente SERVICIOS, IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SAS" queda INHABILITADO para continuar en el LOTE 1 y LOTE 2 por no aportar la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL el cual hace parte de los requisitos habilitantes técnicos y constituye a las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación

PONDERACIÓN LOTE 1

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	TÉCNICA	ECONÓMICA	APOYO A LA IND. NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	ROTOFIBRA LTDA. EN REESTRUCTURACIÓN	0	0	0	**0**
2	CORENA INGENIERIA SAS.	0	0	0	**0**

PONDERACIÓN LOTE 2

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	TÉCNICA	ECONÓMICA	APOYO A LA IND. NACIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	ROTOFIBRA LTDA. EN REESTRUCTURACIÓN	0	0	0	**0**
2	CORENA INGENIERÍA SAS.	0	0	0	**0**
3	LUIS RESTREPO PELÁEZ S.A.S	0	0	0	**0**
4	SERVICIOS , IMPORTACIONES, MANTENIMIENTO Y EQUIPO "SAS"	0	0	0	**0**

*La Entidad retira el ponderable técnico y económico financiero a los oferentes inhabilitados.

Nota: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por artículo 5 de la ley 1882 de 2018, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del

sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)"
Subrayado fuera del texto

En virtud de lo anterior y acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Condiciones se corre traslado para que los proponentes presenten las observaciones a las evaluaciones que consideren pertinentes hasta **el 13 de octubre de 2020 hasta las 17:00 horas**.

Atentamente,

Teniente de Navío **ANDRES FELIPE BELLO CURCIO**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

Elaboró: CPS Julia Manga Riaño
Ejecutivo de Contratos GINRED4

Revisó: CPS Karen Diaz Diaz
Asesor Jurídico de GINRED4

Aprobó: SS Eliana Suarez
Jefe Área Logística GINRED4